



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, **04 OCT 2019**

VISTO el Expediente N° 33102/2019 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 094/2019 solicita designación de la Profesora Mónica Silvana Rivero en un cargo DOC 1-30 (treinta) horas reloj, para la asignatura "Inglés III" del Ciclo Básico, "Inglés IV e Inglés VI" del Ciclo Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Mónica Silvana Rivero fue designado docente Regular por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, en un cargo DOC 1-30 (treinta) horas reloj, para la asignatura "Inglés III" del Ciclo Básico, "Inglés IV e Inglés VI" del Ciclo Profesional según Resolución Rectoral N° 1026/2014.

Que por Resolución Rectoral N° 548/ 16 y 549/16 de fecha 9 de marzo de 2016, establece que todos los Docentes que hayan adquirido el carácter de Regular en virtud de: Concurso Público de Antecedentes y Oposición, o por aplicación de las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 3363/2000, 292/2007, 677/2008 y 1125/2012 y que devinieron en interinos por vencimiento de sus designaciones, serán designados como Docentes Regulares, con evaluación cada 5 (cinco) años, siempre que el docente no esté en condiciones de jubilarse.

Que no se aprobó a la fecha el mecanismo de permanencia en Carrera Docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.-Designar a la Profesora **MÓNICA SILVANA RIVERO** DNI: 27.496.935, como Docente Regular en un cargo DOC 1-30 (treinta) horas reloj, para la asignatura "Inglés III" del Ciclo Básico, "Inglés IV e Inglés VI" del Ciclo Profesional del Instituto Técnico de Aguilares a partir del 09/05/2019 y hasta el 09/05/2024.

ARTICULO 2º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

M

Norma

Jose Ramon Garcia

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Mg. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Alejandra Gomez
SECRETARIA DEL
INSTITUTO TECNICO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ARTICULO 4º.- El vencimiento expresado en el Artículo 1º, en ningún caso podrán ser posteriores a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION Nº 1959 2019

PGS

7/11

Cardeiro

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Alejandra Gomez
TSGU NORMA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN